

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

RESOLUCION N° 98.1.1.1.

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de referida de estatutos de la compañía SANTITOURS, SERVICIOS TURISTICOS S.A., otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° SC.DJC.98.1865 de 7 de octubre de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM.98194 de 10 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía SANTITOURS, SERVICIOS TURISTICOS S.A., en los términos constatares de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las rasgos respectivas.

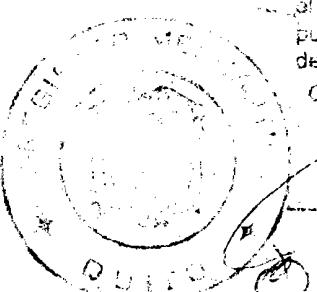
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

*G. Novoa Montalvo*  
ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

ZAP/cas  
EJ

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 252-51, del ANEXO AL LIBRO OFICIAL Tomo 129, se dicta en el año 1998, fechado en la Oficina de Notariado, ubicado en el Piso 12 del Edificio Caja de Pensiones y Fondos de Agosto del mismo año.  
Quito, a 16 de Octubre de 1998.



*P. J. M. Y.*  
P. J. M. Y.